

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Programa de desarrollo local municipal y cooperación integral del territorio en Marruecos y Mauritania, Senegal y Túnez.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Programa de desarrollo local municipal y cooperación integral del territorio en Marruecos y Mauritania, Senegal y Túnez.		
Nº. EXPTE AACID	2012 DEC025	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA APLICABLE EN CONVENIO AACID-FAMSI, 2012.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	MARRUECOS	MUNICIPIOS	Marruecos: Tánger Tetuán, Alhucemas, Oriental. Acciones generales en Rabat. Senegal: acciones generales en Dakar y en el norte (Louga y San Luis). Mauritania: acciones a nivel nacional y en las regiones del sur ribereñas del Senegal: Brakna, Trarza especialmente; Túnez: acciones a nivel nacional con participación exclusiva a nivel de intercambio de experiencias.
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.</p> <p>La crisis global determina un momento oportuno para repensar – rearticular el papel del estado y de las autoridades regionales y locales como vía para activar una respuesta a la crisis y con ello promover el desarrollo local con pautas sostenibles y participativas entre gobierno, sociedad civil y actores privados; lo que determina posicionar un modo efectivo de democratizar el proceso de desarrollo y un enfoque territorial de éste. Se reconoce que hay experiencias relevantes en el desarrollo local, en particular las generadas por las Agencias del Desarrollo Local, pero que no se han socializado oportunamente sus resultados y se reconoce que el efectivo progreso del desarrollo local está conectado con la innovación, la gestión del conocimiento y la articulación nacional-local para reforzar la buena gobernabilidad, que pasa por contribuir a la calidad de las políticas públicas a nivel local y a la consolidación de la gobernanza local.</p> <p>La mirada del DEL (desarrollo Económico Local) que se pretende fomentar cuenta con un enfoque territorial, desde los recursos endógenos y con criterios de sostenibilidad ambiental. A su vez esta mirada del desarrollo local tiene que construirse a través de la participación popular, que fortalezca la descentralización y que implique una visión integral del territorio, a través de la planificación territorial participativa. Sin duda esta nueva mirada plantea el desafío de la inclusión social y la equidad de género.</p>			

El desarrollo económico local es uno de los pilares para profundizar los procesos de descentralización y regionalización, y las agencias de desarrollo local/regional, son instrumentos adecuados para la concertación y planificación estratégica participativa en los territorios.

Los municipios andaluces, con amplia experiencia en la gestión del desarrollo local y de forma importante en su vertiente de dinamización económica, tienen un papel relevante a nivel internacional en las discusiones y foros sobre la temática. Es por tanto un valor añadido para la cooperación andaluza promover y instrumentalizar un papel activo de los entes locales andaluces y de sus agentes, dando curso integrador por tanto al Plan Andaluz de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El proyecto persigue capitalizar el desempeño y experiencia de la cooperación descentralizada en el desarrollo local, destacando prácticas exitosas de emprendimientos, instrumentos de gestión local que con su implementación han logrado la puesta en valor de los recursos humanos y potenciales endógenos.

Temas claves que se propone abordar este proyecto:

1. Uno de los retos de estas nuevas visiones es la financiación del desarrollo económico local. Este reto es una responsabilidad global y de incidencia política
2. La capacidad y efectividad de las agencias de desarrollo local-regional como mecanismos para estimular - asegurar la ejecución y facilitación de las estrategias de desarrollo local y el fortalecimiento institucional
3. La necesidad por coherencia, de incluir la cooperación intermunicipal y la articulación de la cooperación descentralizada para apoyar el desarrollo local.
4. Discutir sobre las formas de participación ciudadana como elemento esencial del desarrollo, con énfasis en el rol de la mujer y la sociedad civil en cuanto a definir e incidir en el desarrollo económico y social territorial.
5. Necesidad de articular nuevos escenarios de relación Estado-Regiones, lo que implica readecuar la gestión de gobierno, sus instrumentos, normativas y formas de concertación.
6. Promover la innovación para ampliar las lógicas horizontales y de los instrumentos del desarrollo local territorial como vía de ampliar la sostenibilidad el desarrollo local y territorial.
7. Buscar vías para socializar el conocimiento del desarrollo local que se acumula en el mundo para incidir con más eficacia y eficiencia en este reto.
8. Fortalecer y promover las redes de las agencias de desarrollo local, como impulsoras e instrumento técnico para el desarrollo económico.
9. Promover una cooperación integral de territorios con un nuevo enfoque, donde los recursos financieros son escasos y la principal potencialidad es la puesta en común de capacidades, de redes de colaboración y de necesidades.

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

El objetivo principal que persigue esta iniciativa es reforzar la capacidad institucional y operativa de autoridades locales y sociedad civil en la definición y construcción de políticas públicas e instrumentos de desarrollo local (DL) y desarrollo económico local (DEL) a través de un trabajo compartido, en red, que facilite espacios internacionales de concertación, generación y producción de conocimiento e intercambio de experiencias en Marruecos (regiones norte, integrando nivel nacional), Mauritania (regiones sur, integrando nivel nacional); Senegal (regiones norte, integrando nivel nacional) y Túnez.

En concreto el **OG** es: Reforzar la capacidad institucional y operativa de los municipios marroquíes y de países prioritarios del entorno, y de sus asociaciones de entidades locales, en la definición y construcción de políticas públicas e instrumentos de desarrollo local, a través de espacios internacionales de concertación, generación y producción de conocimiento e intercambio de experiencias.

El **OE** es Fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades locales para contribuir a la calidad de las políticas públicas de desarrollo local y la mejora de la gobernanza, mediante el fomento de experiencias de implementación de políticas públicas a partir de los recursos endógenos de los territorios y del trabajo en Red vinculado a procesos internacionales y a la cooperación sur-sur, triangular y transfronteriza.

Y los resultados a alcanzar los siguientes:

R1: Incrementada la calidad de las políticas públicas de los municipios en países destino vinculadas con el desarrollo local a través del fortalecimiento institucional, cooperación sur-sur y cooperación triangular

R2: Puesta en marcha de antena sobre ADL en Marruecos

R.3. Compartidas herramientas e intercambio de experiencias para la articulación público-privada en Desarrollo Local y de CIT en los países participantes a través de la dinamización de foros multi-actores de generación de conocimientos

La propuesta reforzaría el trabajo en torno al desarrollo local y especialmente en DEL que cada región/país tiene en marcha. Se trataría de poner en práctica y en común experiencias exitosas de desarrollo local y vincularlas con la cooperación al desarrollo. Se aplicaría mediante acciones de intercambio, formación, inversión, fortalecimiento de redes, generación de conocimiento, experiencias piloto, etc.

La estrategia de intervención se estructura a dos niveles:

1. Un nivel centrado en el acompañamiento de la puesta en marcha de tres agencias de desarrollo local en Marruecos en las ciudades de Chefchaouen, Tetuán y Larache.

Como acciones principales se fomenta la AMDC (Agencia Municipal de Desarrollo de Chefchaouen) como antena de trabajo en desarrollo económico local en Marruecos, generando un espacio de formación, encuentro, debate y análisis desde el ámbito municipal y siendo referente tanto para la estrategia de agencias de desarrollo local en Marruecos, como en otros procesos regionales. Las acciones además se integran en un concepto de cooperación integral del territorio que pretende promover una articulación de agentes. Estas acciones permitirán un acercamiento integral con las provincias del norte en temáticas vinculadas al municipalismo, que promuevan la mayor capacidad técnica de las administraciones locales, de sus agencias, grupos de desarrollo y empresariado local.

2. A nivel internacional, las actividades que se realizan en este proyecto se dirigen a la promoción de la cooperación triangular entre Marruecos, Mauritania y Senegal y se vinculan a la agenda internacional de los gobiernos locales y marcos de cooperación internacional a través de:
 - Foro Mundial Agencias de Desarrollo Local, que tendrá el 2º Encuentro Mundial el Foz de Iguazú, con el apoyo del Gobierno de Brasil
 - Grupo de Trabajo Sobre Desarrollo Local, presidido por FAMSI, en el marco de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU
 - Comisión de Cooperación al Desarrollo y Diplomacia de Ciudades de CGLU
 - Articulación con los debates del Dialogo Estructurado sobre la cooperación descentralizada promovidos por la Comisión Europea
 - Articulación con agencias y marcos multilaterales como el Programa ART PNUD o ONU HABITAT
 - Africités

Todo ello conforma un marco de trabajo en red y efecto multiplicador para las actividades que se realicen en este proyecto, así como un proceso de sostenibilidad institucional e impacto de los resultados.

II. Objeto y alcance de la evaluación

II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones.

El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID FAMSI	Rol y uso evaluación: informativo y aprendizaje Rol en el proyecto: Coordinación, gestión, seguimiento y ejecución técnica y financiera general. Interlocución con los socios, contrapartes y participantes.
Contrapartes: Asociación Local de Desarrollo (ADL-Chefchaouen) Asociación Tetuani por el Desarrollo Local (ATDL) Agencia de Desarrollo de Larache (ADL-Larache) Agencia Municipal de Desarrollo de Chefchaouen (AMDC)	Rol y uso evaluación: informativo y aprendizaje Rol en el proyecto: Contrapartes que se han responsabilizado de la gestión (administrativa y contable) y la ejecución de una parte de las actividades asociadas a las agencias de desarrollo local de Chefchaouen, Tetuán et Larache, asegurando la adecuación y la apropiación locales, la identificación de grupos objetivo de las formaciones y talleres participativos. En el caso de la AMDC, la implicación ha sido operativa (movilización de beneficiarios) y de apoyo técnico sin asumir la gestión administrativa contable.
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención: Socios FAMSI Ayuntamiento de Chefchaouen Ayuntamiento de Tetuán Ayuntamiento de Larache Servicios exteriores de Tetuán Servicios exteriores de Chefchaouen Asociaciones de Tetuán Asociaciones de Chefchaouen	Rol y uso evaluación: informativo, valorativo y aprendizaje Rol en el proyecto: Los socios FAMSI han participado en encuentros, intercambios y seminarios. Además la Diputación de Jaén en tanto socio FAMSI ha cofinanciado algunas acciones del proyecto y ha movilizado actores de su provincia. Los tres ayuntamientos han ofrecido el marco institucional en el que se ha desarrollado las acciones en las tres ciudades, pues las actuaciones de las tres agencias de desarrollo responden a los Planes de Acción Comunal de sus respectivos ayuntamientos. Los servicios exteriores y asociaciones de las tres ciudades han participado en el diseño y desarrollo de los planes de acción de las agencias a través de su participación en los talleres de concertación.
Personas destinatarias de la intervención Técnicos de administraciones locales y agentes sociales y de desarrollo, de ambos sexos, del país focal (Marruecos) y de los países coparticipantes en la acción (Senegal, Mauritania y Túnez) vinculados/as al desarrollo local y al desarrollo económico local	Rol y uso evaluación: informativo y valorativo Rol en el proyecto: participantes en las actividades
Otras (indique cuáles): Asistencias Técnicas externas: ACETRE CONSULTING SOKIO ARCO-IDEE FUNDACION ETEA FUNDACION TRES CULTURAS Entidades participantes en actividades ARD St. Luois (Senegal) PNUD (Mauritania); DGCT (Mauritania); Alcaldía de Bababé (Mauritania) PNUD Túnez	Rol y uso evaluación: informativo Rol en el proyecto: Implicadas en las diferentes fases técnicas, intercambios, seminarios y talleres. En cuanto a la ATI, elaboración de estudios, documentos, impartición de acciones formativas, seguimiento de actividades relacionadas etc.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
 - Informe preliminar
 - Memoria de campo
 - Borrador del informe final
 - Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos):

Ej:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X	X				
Trabajo de campo Memoria de campo		X	X			

Elaboración del Borrador del Informe			X	X		
Revisión conjunta del borrador del Informe			X	X		
Elaboración final del Informe			X	X		
Difusión de los resultados de la evaluación				X	X	X

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

Convenio FAMSÍ-AACID 2012 y anejos
 Resolución de aprobación del proyecto
 Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto
 Aprobación fechas inicio-fin originales y definitivas
 Solicitudes de ampliación del plazo de ejecución y Resoluciones de aprobación por parte de AACID
 Solicitudes de modificaciones técnicas y presupuestarias y Resoluciones de aprobación por parte de AACID
 Documento de formulación del proyecto original
 Matriz de Planificación original aprobada
 Informes de modificaciones técnicas
 Matriz de planificación reformuladas aprobadas
 Informe de seguimiento intermedio
 Informe final
 Presupuesto original y modificado aprobado: tablas comparativas
 Balance de gastos cumplidos
 Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la intervención
 Fuentes de verificación y análisis de indicadores
 Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación
 Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.
 Otra documentación que se considere de interés para la evaluación

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**

- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico.

El Informe debe estar escrito en español si bien es preciso disponer de un resumen ejecutivo suficientemente explicativo en francés para su uso por los socios y actores marroquíes.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Tener un dominio operativo suficiente del idioma francés

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Según requisitos de la AACID la persona física o jurídica no podrá haber participado en la ejecución de las acciones del proyecto, ni haber mantenido relación laboral / contractual con la entidad contratante ni beneficiaria durante los dos años anteriores al proyecto.

VIII. Premisas de la evaluación, auditoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 20/04/2018 (último día para recepción). El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día 30/05/2018, teniendo que obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta.

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto: **6.000 euros todos los impuestos incluidos.**

Las ofertas se dirigirán obligatoriamente con documentos originales, por correo postal en sobre cerrado y certificado a:

FAMSI

Avda. de la Constitución, 24, 1. Pasaje de los Seises

Sevilla – 41004 - España

(0034) 954 293 229 - (0034) 954 210 161

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.
- Adecuación del plan de trabajo según los estándares a cumplir (punto siguiente)
- Conocimiento de país y región
- Dominio del idioma francés

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.



- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)